

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE CULTURA Y POLÍTICA LINGÜÍSTICA

5373

RESOLUCIÓN de 13 de noviembre de 2024, del Director de HABE, de modificación de la Resolución de 4 de noviembre de 2024, por la que se incrementa el crédito presupuestario de la convocatoria de ayudas dirigidas al alumnado que curse el nivel A1 en el curso 2024-2025.

El artículo 18.2.c) del Decreto 217/2008, de 23 de diciembre, del Boletín Oficial del País Vasco, establece que los errores u omisiones en el texto remitido para su publicación que no se deduzcan claramente del contexto y cuya rectificación pueda suponer una real o aparente modificación del contenido o sentido del documento, se subsanarán mediante disposición del mismo rango.

Advertidos errores de dicha índole en la Resolución de 4 de noviembre de 2024 del director de HABE, publicada en el Boletín Oficial del País Vasco n.º 219, de 11 de noviembre de 2024, se procede a su corrección:

En la página 2024/5128 (1/1), en la parte expositiva de la Resolución, se sustituye el párrafo anterior a «En consecuencia» de la siguiente manera:

donde dice:

«El alumnado que cursa el nivel A1 al inicio del curso 2024-2025 ha aumentado un 50 % respecto al curso 2023-2024. De hecho, un total de 5.330 alumnos/as se han inscrito en estos cursos del nivel A1, 1.774 más que en los/as 3.556 del año pasado.»

debe decir:

«En la previsión de alumnado de nivel A1 para el curso 2024-2025 se deberá afrontar un incremento del 30 % respecto al curso 2023-2024. De hecho, se prevé un total de 5.300 alumnos/as en los cursos de nivel A1, 1.200 más que los 4.100 del año anterior, cuyas horas lectivas aumentarán un 35 %. La mayoría de este alumnado se ha inscrito durante el mes de octubre, y el pago de sus matrículas ha de efectuarse en 2024.»

En Donostia / San Sebastián, a 13 de noviembre de 2024.

El Director de HABE,
JOKIN AZKUE ARRASTOA.